

## Boleto Pro Compraventa De Automotor Averiado Inutilizado Y A Desguazar, Con Deudas, Al Contado Contra Posesion

**5. BOLETO PRO COMPRAVENTA DE AUTOMOTOR AVERIADO (INUTILIZADO Y A DESGUAZAR), CON DEUDAS, AL CONTADO CONTRA POSESIÓN.** *BOLETO DE COMPRAVENTA DE AUTOMOTOR. PRELIMINAR (A-PARTES)*  
Entre ... (DNI. ... y CUIT. ...), de estado civil ..., domiciliado en ..., por una parte, en adelante denominado «VENDEDOR» y ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., por la otra parte, en adelante denominado «COMPRADOR», celebran este *BOLETO DE COMPRAVENTA DE AUTOMOTOR AVERIADO PARA DESARMAR O DESGUAZAR, AL CONTADO CONTRA ENTREGA INMEDIATA DE POSESIÓN Y ASUMIENDO LAS DEUDAS POR PATENTES EL COMPRADOR*, según las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: PRIMERA (I- OBJETO) El VENDEDOR vende al COMPRADOR, el automotor tipo ... (autobús, automóvil, camión, camioneta, furgón, furgoneta, ómnibus, rural, ...): **a)** Año ...; **a)** Dominio ...; **b)** Marca ...; **c)** Tipo ...; **d)** Modelo ...; **e)** motor marca ...; **f)** Ident. ...; **g)** Carrocería y/o Bastidor Marca ...; **h)** Ident. ...; **i)** Registro Seccional ...; en adelante denominado «AUTOMOTOR». SEGUNDA (II- PRECIO) El precio total es de pesos ... (\$...), pagados íntegramente por el COMPRADOR en este acto y sirviendo este contrato de suficiente recibo y carta de pago. TERCERA (III- ESTADO Y DEUDAS) 1- El AUTOMOTOR se entrega ... (averiado, chocado, dañado, descompuesto, disfuncionando, incompleto, inutilizado, sin los componentes, sin motor, ...) y en el estado como se encuentra, que el COMPRADOR reconoce y acepta. 2- El COMPRADOR asume todas las deudas por patentes que estuviesen impagas, liberando absolutamente al VENDEDOR de las adeudadas y las futuras. CUARTA (IV- ASENTIMIENTO) El cónyuge del VENDEDOR don/ña ... asiente y firma al pie (art. 470 CCyC). QUINTA (V- DESGUACE Y RESPONSABILIDAD CIVIL) 1- El COMPRADOR no usará el AUTOMOTOR, ni circulará o transitará con él, ni lo venderá y sólo lo utilizará para desarme (*desguace*) y vender sus componentes o elementos separadamente (*como repuestos*). 2- Únicamente quedará relevado de esta obligación si lo transfiriere a su nombre. 3- Queda expresamente excluido el uso del AUTOMOTOR en las condiciones actuales de titularidad del dominio y su violación sancionada con una «cláusula penal» de pesos ... (\$...), por el simple incumplimiento, más pesos ... (\$...) por día, ambas acumulables, más los daños y perjuicios que pudiere causar al VENDEDOR o terceros. 4- El COMPRADOR toma a su exclusivo cargo, toda la responsabilidad por los hechos que pudieren acaecer con el AUTOMOTOR, desde hoy a las 00:00 horas (A.M./P.M.), liberando totalmente al VENDEDOR. SEXTA (VI- POSESIÓN) El VENDEDOR hace «tradición real» del AUTOMOTOR al COMPRADOR, le cede sus derechos y entrega el AUTOMOTOR, transmitiéndole la posesión al COMPRADOR, que pasa a ser el único propietario. SÉPTIMA (VII- DOCUMENTACIÓN) 1- El VENDEDOR retendrá la documentación del AUTOMOTOR siguiente: **a)** Título de dominio ...; **b)** Cédula de Identificación del automotor ...; **c)** Certificado de Verificación Técnica Vehicular ...; **d)** Comprobantes de pago de impuestos ...; **e)** Libre deuda de infracciones ...; **f)** Manual del Usuario ...; **g)** Formulario RNPA 708?, suscripto por VENDEDOR y cónyuge con certificación notarial de firmas ... 2- Sólo entregará la documentación del AUTOMOTOR el COMPRADOR, al realizar la transferencia de titularidad y en ese mismo acto, ante el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente y contra el cumplimiento irrevocable de los requisitos de transferencia. OCTAVA (VIII- GASTOS) El COMPRADOR asume, todos los gastos de transferencia del AUTOMOTOR. NOVENA (IX- DOMICILIOS Y COMPETENCIA JUDICIAL) 1- Cualesquiera Notificaciones a las partes deberán cursarse a los domicilios especiales siguientes, el VENDEDOR en ... y el COMPRADOR en ..., donde tendrán eficacia todas cuantas se realicen. 2- En caso de litigio las partes se someterán exclusivamente a la competencia de los tribunales ordinarios civiles de ..., renunciando a cualesquiera otras que pudieran corresponderles. DÉCIMA (X- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN) Se suscriben (*firman*) dos (2) ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, quedando uno para el COMPRADOR y otro para el VENDEDOR. UNDÉCIMA (XI- LUGAR Y FECHA) Celebrado en ... (lugar), a los ... días, del mes de ..., del año .. <<<NOTA: Convendrá que el VENDEDOR realice la «denuncia de venta», ante el registro jurisdiccional del RNPA (form. 11).>>>